ADDENDA Nº 02/2011
DEL CONTRATO ABIERTO MH Nº 14/2011

PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS CON LA EMPRESA ASUNCIÓN TOUR S.R.L.----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 31 días del mes de octubre del año dos mil once, el Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONVOCANTE**, representado en este acto por la Señora Directora General de Administración y Finanzas **CP. NATALIA ROSSANA PALACIOS PEREZ**, con Cedula de Identidad Nº 2.466.811, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 4.152 de fecha 31 de marzo de 2010, con domicilio en la **calle Chile 252 entre Palma y Presidente Franco**, por una parte y por la otra la firma **ASUNCIÓN TOUR S.R.L.,** en adelante denominada **EL PROVEEDOR,** domiciliada en la calle Alberdi 456 c/ Oliva de la Ciudad de Asunción, representado para este acto por el señor **HUGO ARNALDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ,** con Cédula de Identidad Nº 648.421 en su carácter de Representante Legal. La Firma cuenta con el Registro Único de Contribuyentes (RUC) Nº 80004497-5 y convienen en celebrar la presente Segunda Addenda del Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

La presente Segunda Addenda del Contrato se efectúa de conformidad al Art. 63 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y aprobada por disposición de **LA CONVOCANTE**, según Resolución D.G.A.F. 1207/11, de fecha 21 de octubre de 2011. Asimismo, se hace mención que el Contrato a ser addendado tiene fecha de celebración el 04 de abril de 2011, en el marco de la **Licitación Pública Nacional Nº 03/2011 "Adquisición de Pasajes Aéreos"**, aprobado por disposición de **LA CONTRATANTE,** según Resolución D.G.A.F. Nº190/2011, de fecha 30 de marzo de 2.011.----------

PRIMERA: OBJETO

Constituye el objeto de la presente Segunda Addenda de Contrato, establecer las modificaciones en el segundo párrafo de la Cláusula Sexta: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS quedando dicho punto como sigue:

"CLÁUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Para los fines de este contrato, se conviene que el monto máximo del contrato es de Gs. 743.739.213- (setecientos cuarenta y tres millones setecientos treinta y nueve mil doscientos trece), incluido el Impuesto al valor Agregado (I.V.A.), cuyo monto es nominal; y que el compromiso u obligación de pago por parte de LA CONVOCANTE será exclusivamente por los servicios prestados a entera satisfacción. En consecuencia EL PROVEEDOR no podrá obligar ni reclamar a LA CONVOCANTE la ejecución total del monto nominal contractual; en cuyo caso LA CONVOCANTE solicitará la liquidación del contrato.

El pago será efectuado en forma directa por la CONVOCANTE; la factura debe incluir todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), tasas

Asunción Tours S.R.L.
Operadores Turísticos
Alberdi 456 c/ Oliva - Edif. Carolina - 3er. Piso - Ofic. 1, 3 y 4
Telefax: (595-21) 490-711
ASUNCION - PARAGUAY

aeroportuarias e impuestos (siempre que la compañía aérea permita su inclusión en el boleto) y cualquier otro gasto inherente al viaje, cuando así correspondiere.

Contrato Abierto Vigente Aprobado por Resolución DGAF Nº 190 del 30-03-11, hasta un monto máximo de:	**Gs. 720.939.213.-**
Primera ampliación Aprobada por Resolución DGAF Nº 353 del 06/05/11	**Gs. 10.800.000.-**
Segunda ampliación Aprobada por Resolución DGAF Nº 1207 del 21/10/11	**Gs. 12.000.000.-**
Total del Contrato Abierto Ampliado hasta un monto máximo de:	**Gs. 743.739.213.-**

El PROVEEDOR presentará a LA CONVOCANTE, el endoso de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, incluyendo el 10 % de la Addenda, quedando invariables y sin modificación alguna, las demás cláusulas del Contrato suscripto en su oportunidad.----------

SEGUNDA: ALCANCE

Queda establecido que la presente Segunda Addenda solo modifica lo expresado en la cláusula anterior, quedando invariables y sin modificación alguna todas las otras condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la Adquisición de Pasajes Aéreos.----------

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Segunda Addenda del Contrato Abierto MH 14/2011, constituida por dos páginas, en tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

HUGO ARNALDO GONZÁLEZ R.
REPRESENTANTE LEGAL
ASUNCIÓN TOUR S.R.L.

Asunción Tours S.R.L.
Operadores Turísticos
Alberdi 458 c/ Oliva - Edif. Cardinal - 3er. Piso - Ofic. 1, 3 y 4
Telefax: (595-21) 490-711
ASUNCION - PARAGUAY

C.P. NATALIA PALACIOS
DIRECTORA GRAL. DE ADM. Y FINANZAS
MINISTERIO DE HACIENDA